



**Concejo Deliberante de Estación
General Paz**
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 28/12

Estación General Paz, 21 de Noviembre de 2012

VISTO:

El proyecto de Ordenanza Tarifaria para el año 2013 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establecen las pautas generales por las que se regirán los Impuestos, Tasas y Contribuciones para el ejercicio fiscal 2013.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

TÍTULO 1
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES
CAPÍTULO 1 – DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ARTÍCULO 1.- A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 y 87 de la O.G.I. fijase el siguiente monto fijo anual por cada propiedad:

Unidad Habitacional: menos de cien metros cubiertos..... \$ 804.00

Unidad Habitacional: cien metros o mas metros cubiertos..... \$ 960.00

